

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: DECRETO DE ASIGNACION MENSUAL POR
PERDIDA DE CAJA A LA FUNCIONARIA ALIZANDRA
MORI ZUÑIGA.-**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00286/2026

DOÑIHUE, LUNES, 16 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto N° 10.559 de 1987 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta el pago de asignaciones de movilización, de maquinarias y por pérdida de caja para funcionarios fiscales y de instituciones semifiscales;
2. La Ley N° 18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en particular su artículo 97 letra a);
3. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Y las facultades que la ley otorga a esta Alcaldía;
4. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
5. El Decreto Alcaldicio N°2197 de fecha 20 de octubre 2025, que actualiza de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
6. El Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N° 147, de fecha 26 de Enero de 2026, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" al director de Seguridad Publica don Fabian Miranda Silva y otros;

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 5° del Decreto N° 10.559 establece que la asignación por pérdida de caja tiene por objeto estimular la responsabilidad de los funcionarios que la perciben y compensar las posibles pérdidas de dinero que se produzcan a largo plazo.
2. Que, dicha asignación corresponde a los funcionarios que tengan manejo directo de dinero en efectivo, tales como cajeros, pagadores o cobradores.
3. Que el artículo 97 letra a) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dispone que la asignación por pérdida de caja se concederá únicamente al funcionario que, debido a su cargo, tenga como función principal el manejo de dinero en efectivo, salvo que la municipalidad haya contratado un sistema de seguro para estos efectos.
4. Que resulta necesario dictar el acto administrativo que autorice el pago de la asignación por pérdida de caja a la funcionaria que se desempeña como responsable de caja durante el año 2026, por cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
5. Que, el administrador municipal titular se encuentra haciendo uso de su período de feriado legal, comprendido entre el lunes 26 de enero y el viernes 6 de febrero de 2026.

DECRETO

AUTORÍZASE el otorgamiento de la asignación por pérdida de caja a la funcionaria que se desempeña como responsable de caja, por cumplir con los requisitos legales y reglamentarios establecidos para tales efectos.

Apruébase el pago de la Asignación Mensual por Pérdida de Caja, correspondiente al período comprendido entre el 02 de Enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, a la funcionaria Alizandra Mori Zuñiga rut .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		

ETR/COA/DRC

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - DIRECTOR (S) DIRECCION DE CONTROL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21479485&hash=34b49>